

De parte de mandaron que
 del suso dho legajo tengan con
 tas se han guardado de las hom
 rras de sumas que se han
 del dho officio de la curia y de otras que
 se han en el legajo de la dha
 y cada una de las dhas sumas de que
 se ha que se ha de donde se
 se ha de tener y se ha de can con
 tal como dha o cationes que se ha fe
 cie ten tocantes a jurras con esto
 se ha de se ha de firmaron

Juan de
 Juan de

Andres de
 V. banco
 Lorenzo de
 gra, era

Pedro de

